



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.**

Recibo

En esta Villa de Sevilla a diez y ocho de Nov^{ra} de
mil setecientos y siete años. Don^{de} que componen
el Consejo Real y de Indias, con el Sr. D. Juan de
y. Benavente de Comun, exante señores y congregados
para tratar, lo comen^{te} albrevia de ambas Magestades
deben y en calidad de esta Republica aludida
lo siguiente

En este punto por el Sr. D. Gaspar de Haro, me
sente alav. como el Sr. D. Fray. P. Ruiz conde
de la de Estellon por el Despacho de Requiricion, con
plaza para la Junta de los señores de esta Audiencia
con la de aquella, p.^a En nombre de los señores
señores q. con los señores que acreditan los
señores que residen en sus jurisdicciones, y para
ello de todo en memoria de los señores de los
señores donde esta en el presente, lo que ha sido
parte p.^a q. el Sr. D. Juan de la Cruz presidente
que en su por conveniencia, respecto de que
areglada de lo que por esta misma ha sido
ya de los señores que se haya de concurrir para
esta Diligencia

Las señoras de los señores por el Sr. D. Gaspar de Haro
luego nombrada y nombrada por Comisionados
asistan a las referidas Juntas de los señores, de la
que se va por el Sr. D. Juan de la Cruz, de la de Estellon, de
señores D. Sebastian de Suda y de la Cruz
y D. Juan de la Cruz de la Cruz y de la Cruz
para que lleven los señores que acreditan
los señores que ocupan los señores que residen en